Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 8 de febrero de 2024

Señor
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2023 – ID 440.488 "Servicio de Sonido, Audiovisuales, Infraestructura y otros para Eventos de Ceremonial y Otros", a fin de comunicarle que en dicho llamado se solicita la modalidad de Contrato Abierto debido a que no es factible determinar en forma exacta la cantidad de veces en la que serán requeridos los servicios teniendo en cuenta la agenda dinámica de eventos del Gabinete Civil de la Presidencia de la República requiera; y que componen la lista del presente proceso, durante el periodo que comprende la ejecución del contrato; razón por la cual se establecieron montos mínimos y máximos para dicha contratación, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas ... contendrán como mínimo lo siguiente:... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...", que establece ""La modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Presidencia de la República